

PUBLICACIÓN INTERNA No.36 DE 2020

2 de julio 2020

PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO

La Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, informa a los funcionarios de carrera administrativa que dentro de su planta de personal se encuentra vacante el siguiente empleo:

- 1. DENOMINACIÓN:** Técnico Operativo Código 3132, Grado 9
- DEPENDENCIA:** Subdirección de Hidrología – Área Operativa No.10
- UBICACIÓN DE LA VACANTE:** Ibagué
- TIPO DE VACANTE:** Definitiva

PROPÓSITO DEL EMPLEO:

Realizar las actividades técnicas y administrativas en el Área Operativa, para garantizar el correcto mantenimiento y la operación de las estaciones hidrometeorológicas, de acuerdo a los estándares definidos por el instituto.

PERFIL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en Disciplinas Académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Geología u otros programas de Ciencias Naturales; Geografía, Historia; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Administración.	1. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Diploma de Bachiller	1. Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral y seis (06) meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo.

Con el propósito de proveer transitoriamente el empleo denominado Técnico Operativo Código 3132, Grado 9 de la Subdirección de Hidrología – Área Operativa No.10, en la ciudad de Ibagué, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019; la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, estudió en orden descendente las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa que dentro de la planta de personal se desempeñan en el grado inmediatamente inferior, esto es del Nivel Técnico y Nivel Asistencial, que cuentan con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL sobresaliente, cumplen con la formación establecida como requisito académico en el manual de funciones vigente, REF.195 y no han sido sancionados disciplinariamente durante el último año, para así determinar si cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia requeridos por el manual de funciones para acreditar el derecho a encargo, concluyéndose lo siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CARGO TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS
MARTINEZ ACENSIO JAIR	93392784	98,05	4169 19	NO	Revisada la historia laboral del funcionario, se evidencia que CUMPLE con los requisitos establecidos para el empleo a proveer. REF.195
ESCAMILLA RIPE GUILLERMO	9528155	100	4044 14	NO	Revisada la historia laboral del funcionario, se evidencia que CUMPLE con los requisitos establecidos para el empleo a proveer. REF.195
REALPE LOPEZ MARIA DEL PILAR	30733002	100	4044 12	NO	Revisada la historia laboral de la funcionaria, se evidencia que NO CUMPLE con los requisitos establecidos para el empleo a proveer. REF.195
VARON SALAMANCA JULIAN	80126632	99,41	4169 11	NO	Revisada la historia laboral del funcionario, se evidencia que NO CUMPLE con los requisitos establecidos para el empleo a proveer. REF.195
GARZON ARIAS EDGAR FERNANDO	1058846517	98,05	4169 11	NO	Revisada la historia laboral del funcionario, se evidencia que CUMPLE con los requisitos establecidos para el empleo a proveer. REF.195
LINARES VANEGAS GLORIA ACENETH	20698958	94,84	4064 09	NO	Revisada la historia laboral de la funcionaria, se evidencia que NO CUMPLE con los requisitos establecidos para el empleo a proveer. REF.195
ROMERO VIDARTE MAURICIO	79802877	99,8	4064 09	NO	Revisada la historia laboral del funcionario, se evidencia que CUMPLE con los requisitos establecidos para el empleo a proveer. REF.195
ROZO FERNANDEZ HENRRY ALONSO	80428724	96,08	4064 09	NO	Revisada la historia laboral del funcionario, se evidencia que NO CUMPLE con los requisitos establecidos para el empleo a proveer. REF.195
PINEDA ALVAREZ VICKY DEL ROSARIO	45473661	99,8	4064 09	NO	Revisada la historia laboral de la funcionaria, se evidencia que NO CUMPLE con los requisitos establecidos para el empleo a proveer. REF.195
CONTRERAS PANCHE DIEGO ALEXANDER	79738881	100	4064 09	NO	Revisada la historia laboral del funcionario, se evidencia que NO CUMPLE con los requisitos establecidos para el empleo a proveer. REF.195
ROBAYO CUESTA HENRY RAUL	79259365	99,8	4064 09	NO	Revisada la historia laboral del funcionario, se evidencia que NO CUMPLE con los requisitos establecidos para el empleo a proveer. REF.195

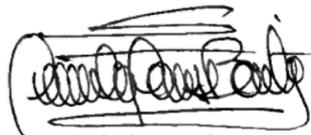
De conformidad con el análisis realizado se pudo evidenciar que el funcionario MARTINEZ ACENSIO JAIR cumple con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, esto es, se encuentra en el grado inmediatamente inferior, cuenta con evaluación del desempeño sobresaliente, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y cumple con los requisitos de formación académica y experiencia dispuestos en el Manual de Funciones del empleo a proveer transitoriamente. En consecuencia, por desempeñarse en el grado inmediatamente inferior acredita el mejor derecho a ser encargado.

Por lo anterior, con el propósito de realizar los trámites para la provisión del empleo mediante nombramiento en encargo, se solicita al funcionario arriba mencionado, manifieste al correo electrónico procesoencargos@ideam.gov.co dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación su aceptación o no al posible encargo. Es preciso señalar que la no manifestación en el término señalado se considera desistimiento del proceso.

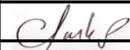
Asimismo, se solicita la manifestación de interés o no en el encargo dentro del mismo término, de los demás candidatos que según el presente estudio cumplen con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, con el fin de ser tenidos en cuenta en el evento en que el funcionario que acredita el mejor derecho no esté interesado, los cuales se aplicarán en orden descendente del nivel del empleo a proveer.

OBSERVACIÓN:

LOS FUNCIONARIOS CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y QUE CONSIDEREN CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PERFILES REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO OFERTADO, PODRÁN PRESENTAR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES EN UN TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE.



GILBERTO GALVIS BAUTISTA
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Clara Inés Suárez Pineda	Profesional Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Aprobó	Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla	Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos	